



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral

Nº 0014 - 2022- GRSM-DRE/UGEL-B

Bellavista,

Visto:

06 ENE. 2022



La carta N° 0005-2022-GRSM-DRE/D.O.OO-U.E.N°307-RR.HH, de fecha 06 de enero del 2022, memorándum N° 002-2022-GRSM/DRE/UGEL-B, de fecha 06 de enero del presente año, y demás documentos adjuntos, sobre la Conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS-MINEDU-2022;

CONSIDERANDO:



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista N° 307, es una instancia de ejecución descentralizada del pliego del Ministerio de Educación con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen de jurídico aplicable para la Administración Pública y que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que “El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”;

Que, el inciso h) del artículo 80° de la ley antes citada, señala que es función del ministerio de educación Definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 009-2021-MINEDU, de fecha 11 de enero del 2021, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la Contratación, prorroga o renovación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”;



Que, en el numeral 5.2.4 se establece que el Comité de selección se conforma mediante acto por la máxima autoridad administrativa de la entidad; la propuesta y seguimiento vinculado a la aprobación de este acto, se encuentra a cargo de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la UGEL; asimismo en el 5.2.4.3 señala que una de las funciones de dicho comité es, verificar que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en los Perfiles de Puestos;

Que, conforme numeral 48.1 Artículo 48° de la Ley N° LEY N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 se autoriza



al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2022 a favor de los gobiernos regionales, hasta por el monto de S/ 698 100 519,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme lo señalado en el literal m) que dispone El fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, mediante el PROCESO CAS Nº 001-2022-GRSM-DRE/U.E.307-UGEL BELLAVISTA, denominado Convocatoria a Proceso de Selección y Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para El fortalecimiento de la gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, con el objeto de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en las siguientes áreas: Especialista en Planificación y Presupuesto, Especialista en Tesorería, Especialista en Contabilidad, Analista Legal, Analista en Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario de Docentes, Analista Nexus, Analista en Tecnologías de la Información, Especialista en Estadística;

Que, bajo ese marco normativo, mediante memorándum N° 002-2022-GRSM/DRE/UGEL-B, de fecha 06 de enero del presente año, suscrito por la directora de la UGEL Bellavista, y la carta N° 0005-2021-GRSM-DRE/D.O. OO-U.E. N°307-RR. HH, solicitan a esta oficina proyectar la Resolución de conformación del comité evaluador del proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS- MINEDU 2022;

Que, para cumplir con lo dispuesto en lo normativa vigente y estando descrito en los numerales y sub numerales mencionados es necesario conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios para el año lectivo 2022, ya que dicha comisión debe realizar el proceso de selección para la contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Decreto Legislativo N° 1057, todo ello para el fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista;

Según el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 004-2019JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por lo que, de conformidad con los considerandos anteriores, y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR con eficacia anticipada el "Comité Evaluador del Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS- MINEDU 2022", a partir del 06 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:



NOMBRES Y APELLIDOS	ESP. Y/O CARGO INSTITUCIONAL	CARGO
CPC. Robert Julián Almenara Cárdenas	Jefe de la Oficina de Operaciones	Presidente
Abg. Johan Adolfo Barturén Diaz	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Ing. Daniel Leonidas La Torre Rengifo	Responsable de Infraestructura	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESP Y/O CARGO INSTITUCIONAL	CARGO
Prof. Nemecio Gómez del Águila	Jefe de AGI (e)	Presidente
Sra. Margot Fonseca de Vera	Técnico Administrativo	Secretario Técnico
Econ. Américo Pérez Santoyo	Especialista en Abastecimiento	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el Comité reconstituido para llevar a cabo el proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS, deberán cumplir con las funciones establecidas en el numeral 5.2.4.3 de la Resolución Viceministerial N° 009-2021-MINEDU, bajo responsabilidad funcional;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a través de la secretaría general a los profesionales comprendidos en la presente resolución y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrate, comuníquese y archívese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BELLAVISTA



Mg. MARÍA DE JESÚS PHILIPPS TAFUR

Director (a)
UGEL- Bellavista



